RESOLUCIÓN N° 020 el 25 noviembre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO LP - OP – 001 – 2022

El director Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Turbaco – IMDERT en uso de sus facultades, especialmente las conferidas en el acuerdo 039 de 1995, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Turbaco – IMDERT, cumplimiento de las normas establecidas en la ley 80 de 1997, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, elaboro los documentos y estudios previos del proceso.

Que mediante aviso de convocatoria de fecha 21 de septiembre de 2022 se dio apertura al proceso de selección modalidad licitación obra pública cuyo objeto se finca en la “CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO PARA LA PRACTICA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO”.
”.

Que mediante **RESOLUCIÓN N° 009 DE 10 OCTUBRE DE 2022,** por medio de la cual se orde dar apertura al proceso de selección de licitación de obra pública LP - OP – 001 – 2022, en atención a que, dentro del términos establecidos en cronograma, previo a la Resolución de apertura del proceso, cumpliendo con lo establecido en artículo 12 de la ley 1150 de 2002, se presentan tres (3) manifestaciones de interés por parte de Mipymes, se resolvió en su numeral dos (2) lo siguiente:

> **ARTICULO 2. LIMITACIÓN A MIPYME Y TERRITORIAL**. Limítese el presente proceso de contratación a Mipymes domiciliadas en el departamento de Bolívar

Que incumplimiento de los documentos del proceso y el cronograma del mismo el día 31 del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), día del cierre del proceso se encontraban sesenta y un (61) proponentes con intención de participar en la convocatoria, pero presentaron ofertas por parte de nueve oferentes, tal cual consta en el acta de cierre generada por el SECOP II.

Posición	Fecha y hora de	Proveedores
1	12 días de tiempo transcurrido *(27/10/2022 5:33:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS** COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901213498
2	8 días de tiempo transcurrido *(30/10/2022 11:52:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**REINGENIERIA INTEGRAL SAS** COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901358559
3	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2022 12:50:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**INGENIERIA INTEGRADA SAS** Número de documento 901267386
4	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2022 4:13:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO ALLEGRO** COLOMBIA, Cartagena numero de documento
5	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2022 4:17:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO OBRAS MR** COLOMBIA, Barranquilla numero de documento

Posición	Fecha y hora de	Proveedores
6	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2022 4:25:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**MLG** COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900411837
7	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2022 4:29:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO EIPER** COLOMBIA, Cartagena Número de documento 900267736
8	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2022 4:36:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**DGR PROYECTOS & SERVICIOS INTEGRALES SAS** COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901398342
9	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2022 4:41:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO OBRAS INGEMQ** COLOMBIA, Cartagena numero de documento

Que el día 22 de noviembre de 2022, las instalaciones del IMDERT, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se reunieron Álvaro Chico Pinto, contador

Público, en calidad de Tesorero del Instituto y Guillermo Torres Espinosa, Abogado externo, Andrés Romero Montalvo, ingeniero civil delegado de Secretaria Infraestructura y Rafael Miranda López en calidad de Director del IMDERT a realizar y publicar el informe definitivo avaluación de verificación de los Requisitos Habilitantes, causales de rechazo de la oferta y limitación territorial, el cual dio como resultado final los siguiente:

RESUMEN ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES / CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA / FATORES PUNTUABLES DISTINTO A LA OFERTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE	HABILITADA / RECHAZADA	PUNTAJE
1	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERÍA SAS	**RECHAZADA** No cumple con el criterio de limitación territorial	
2	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS		34,25
3	INGENIERÍA INTEGRADA FCN SAS	**RECHAZADA** **Incurre en el literal U causales de rechazo de la oferta del numeral** 1.1 CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones.	
4	CONSORCIO ALLEGRO		40
5	CONSORCIO OBRAS MR	**RECHAZADA** No cumple con el criterio de limitación territorial	
6	MLG INGENIERÍA SAS	**RECHAZADA** No cumple con el criterio de limitación territorial	

7	CONSORCIO EIPER		34,25
8	DGR PROYECTOS & SERVICIOS INTEGRALES SAS	**RECHAZADA** **Incurre en el literal U causales de rechazo de la oferta del numeral** 1.1 CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones.	
9	CONSORCIO OBRAS INGEMQ		40

Que el día 23 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo estipulado en **ACTA SUSPENSIÓN AUDIENCIA APERTURA DEL SOBRE 2 y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,** la cual además de suspender establece la hora de reincido de la diligencia el día 23 de noviembre de 2022 a las dos (2) pm, se procedió con la apertura del sobre dos (2) del cual se obtuvieron las siguientes manifestaciones:

> Teniendo en cuanta, las reglas del pliego y de manera concordante con el informe de avaluación definitivo del sobre 1, donde se verifico el cumplimento de los requisitos habilitantes, causales de rechazo de la oferta y limitación territorial en los siguientes términos se procederá a realizar la apertura del sobre dos de los proponentes habilitados de los cuales se evidencian los siguientes valores ofertados:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
2	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS	334.058.757,00
4	CONSORCIO ALLEGRO	326.978.448,55
7	CONSORCIO EIPER	337.113.194,00
9	CONSORCIO OBRAS INGEMQ	336.209.477,58

Que teniendo en cuenta, que el numeral 4.1.4 estableció EL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente al día en que efectivamente se realice la apertura de las ofertas y que la misma debe ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 tomando los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM).

Que, dado que la apertura del sobre dos se realizó el día 23 de noviembre, antes de tres de la tarde, en cumplimiento de los lineamientos del pliego de condiciones, la TRM para identificar el método de ponderación será la que rija para el día hábil siguiente, es decir el día 24 de noviembre, la cual fue certificada en la página de la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,875.91	24/Nov/2022 - 25/Nov/2022

Que, en consideración a las reglas del pliego, siendo los centavos de la TRM 91, el método de ponderación de las ofertas aplicado fue el **menor valor.**

Que acorde a la calificación de la oferta económica sobre dos (2) se obtienen los siguientes resultados:

N° PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE SOBRE 2
2	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS	$ 334.058.757,00	58,48
4	CONSORCIO ALLEGRO	$ 326.978.448,55	59,75
7	CONSORCIO EIPER	$ 337.113.194,00	57,95
8	CONSORCIO OBRAS INGEMQ	$ 336.209.477,58	58,11

Que una vez obtenido los dos factores de calificación de las ofertas del sobre 1, que define los factores ponderables diferentes a la oferta económica y el resultado de la calificación del sobre 2, que contiene la oferta económica, acorde al método de ponderación aplicado, se establece la siguiente consolidación de los puntajes:

# PROPONENTE	PROPONENTE	EVALUACION OFERTA ECONOMICA			
		PUNTAJE SOBRE 1	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE SOBRE 2	PUNTAJE TOTAL(1+2)
PROP. #02	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS	34,25	$ 334.058.757,00	58,48	92,73
PROP. #04	CONSORCIO ALLEGRO	40	$ 326.978.448,55	59,75	99,75
PROP. #07	CONSORCIO EIPER	34,25	$ 337.113.194,00	57,95	92,20
PROP. #09	CONSORCIO OBRAS INGEMQ	40	$ 336.209.477,58	58,11	98,11

Que teniendo en cuenta la consolidación de los puntajes de los sobres uno (1) y dos (2) realizada en el informe de evaluación de del sobre económico en el cual se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ALLEGRO	99,75
2	CONSORCIO OBRAS INGEMQ	98,11
3	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS	92,73
4	CONSORCIO EIPER	92,20

Que, acorde a el análisis de las ofertas y la calificación de las propuestas habilitadas se evidencia que el CONSORCIO ALLEGRO representada legalmente por LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO identificado con C.C. 9.103.138 expedida en la ciudad de Cartagena con una calificación de 99,75 puntos es el proponente que se ubica como número 1, en el orden de elegibilidad, por tanto, cumplidos todos los requisitos del proceso, procede como contratista adjudicable para la ejecución del contrato.

Que, cumplido con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso, establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, el IMDERT, por medio de presente acto administrativo motivado.

RESUELVE

ARTICULO 1. DE LA ADJUDICACIÓN. Adjudíquese al CONSORCIO ALLEGRO representada legalmente por LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO identificado con C.C. 9.103.138 expedida en la ciudad de Cartagena, el Proceso de licitación de obra pública, LP - OP – 001 – 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO PARA LA PRACTICA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.

ARTÍCULO 2. NOTIFICACIONES. Notifíquese del presente acto administrativo al señor LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO identificado con C.C. 9.103.138 expedida en la ciudad de Cartagena, representante legal del CONSORCIO ALLEGRO a la dirección electrónica habilitada presentada en la propuesta.

ARTÍCULO 3. DE LA VIGENCIA. la presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deberá ser publicada en el SECOP II en los términos del decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco Bolívar los 25 días del mes de noviembre de 2022.

RAFAEL ISAAC MIRANDA DIAZ
DIRECTOR DEL IMDERT

Revisó	Álvaro Chicó Pinto
Proyecto	Guillermo Torres Espinosa